

PROC: EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 700013103003-2020-00064-00
DDTE: JORGE LUIS AGUAS CASTRO
DDO: CONSORCIO ALIANZA EMPRESARIAL PAE SUCRE 2019
NIT. 9012644167-2 OUTSOURING DEL HUILA S.A.S. CON NIT. 813.005.042-1 Y
CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S. CCS S.A.S CON NIT.834.000.554-4.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra escrito del apoderado de la parte demandada, presentando renuncia al poder.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 24 de marzo de 2023.



JUAN CARLOS RUIZ MORENO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CEL 3007111868
ccto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
SINCELEJO

veinticuatro (24) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

700013103003-2020- 0064-00

Revisados los documentos contentivos del memorial de renuncia de poder presentado por el apoderado judicial de ANYELO JAIR BECERRA TOCA representante legal. CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS parte demandada en el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, el despacho aceptará la renuncia presentada por el jurista, dado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 76 del CGP.

En tal virtud, este juzgado,

RESUELVE:

ACEPTESE la renuncia al poder conferido por las demandadas CONSORCIO ALIANZA EMPRESARIAL PAE SUCRE 2019 y CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS presentada por la Dra. MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTIZ.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

HELMER CORTÉS UPARELA

Firmado Por:
Helmer Ramon Cortes Uparela
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06ea60ccaacbd85dd42fdec9f0b61928533b49916d32c3d6027718ee22228fef**

Documento generado en 24/03/2023 02:57:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>